



ACTA DECLARACION DENUNCIANTE / VICTIMA

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA

FECHA DE OCURRENCIA 25.04.2026	HORA OCURRENCIA 12:08	LUGAR EN QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA: GUARDIA
FECHA DE DENUNCIA: 25.04.2026	HORA DENUNCIA: 14:00	

LUGAR OCURRENCIA: AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS NRO 3850 COMUNA ESTACION CENTRAL.

DENUNCIANTE / VICTIMA

RICARDO DAMIAN CAÑETE

CEDULA DE IDENTIDAD PARAGUAYA 4692271	FECHA DE NACIMIENTO: 16/08/1989	EDAD : 36 AÑOS
		SEXO: MASCULINO
PROFESIÓN U OFICIO INGERIERO ELECTRICO	NIVEL DE ESTUDIOS SUPERIORES	TELEFONO: NO INDICA

DOMICILIO PARTICULAR: CALLE SAN ALFONSO NRO. 1051 COMUNA SANTIAGO CENTRO

NACIONALIDAD: PARAGUAYO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NARRACION DE LOS HECHOS:

Que, el día sábado 25 del presente año, siendo aproximadamente las 12:08 horas, en circunstancias en que me encontraba saliendo del aeropuerto, se me aproximó una pareja, quienes me consultaron si me encontraba esperando un servicio de Uber. Ante ello, manifesté que efectivamente esperaba un vehículo de dicha aplicación.

En ese contexto, un sujeto quien vestía ropa formal y de quien desconozco mayores características me ofreció trasladarme hasta el terminal de buses por la suma de \$15.000 (quince mil pesos), ante lo cual accedí.

Una vez en el terminal de buses, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N.º 3850, comuna de Estación Central, procedí a pagar mediante una tarjeta de crédito UENO N.º 5585 4800 0247 9588. Sin embargo, el conductor del vehículo de quien también desconozco mayores antecedentes me indicó que la transacción no se había efectuado correctamente, procediendo a realizar un nuevo cobro. Posteriormente, me señaló nuevamente que la tarjeta no había sido aceptada, efectuando un tercer intento de cobro.

Con posterioridad, me percaté de que las tres transacciones sí habían sido cursadas, correspondientes a los siguientes montos: la primera por US\$ 16,90, comprobante N.º 5225258640; la segunda por US\$ 168,97, comprobante N.º 5225261216, asociada a la cuenta de cobro "MERCADOPAGO* SERGIOOR LAS CONDES CHI"; y la tercera por US\$ 15,00.

Ante esta situación, me comuniqué con el banco UENO, desde donde me indicaron que debía realizar la denuncia correspondiente por el delito de fraude, motivo por el cual concurre a esta unidad policial a efectuar la presente denuncia.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 del Código Procesal Penal, el que declara, ya individualizado(a), declara que ha sido conminado(a) por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual puedan practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose asimismo a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario. Hecho el apercibimiento anterior, el(la) testigo fija como su domicilio el siguiente: